

( 00 15 89 )

**"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado y se autorizan viáticos y transporte"**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, **JANETH TOVAR GUERRA**, mediante oficio fechado 23 de septiembre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso para asistir a la reunión programada por la Junta Directiva del Capítulo Caribe de ASCOFADE, a realizarse en la ciudad de Cartagena remunerado los días 28 y 29 de septiembre; así como viáticos y transporte para su traslado y permanencia para cumplir con el compromiso en dicha ciudad.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

**ARTICULO 29. Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

**2. Permiso:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Permiso remunerado y autorización de viáticos y transporte, a la servidora pública, **JANETH TOVAR GUERRA**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, para asistir a la reunión programada por la Junta Directiva del Capítulo Caribe de ASCOFADE, a realizarse en la ciudad de Cartagena los días 28 y 29 de septiembre de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada, a la Facultad de Ciencias de la Educación, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Rectora